OFICIO No. DA/SASG/328/2020
Asunto: Oficio de excepción Instalación de 2 vaporizadores en HRU
Colima, Col., 15 de mayo de 2020

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO
PRESENTE:

Por medio del presente, le informo que con fundamento en los artículos 26 numeral 1 fracción III, 44 numeral 1,2, y 3, 45 numeral 1 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, así como al artículo 3 fracción VII de la Declaratoria de Emergencia por la Presencia del COVID 19 en el Estado de Colima, este Organismo Público Descentralizado dependiente de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, determinó contratar vía **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a la persona moral denominada **"PRAXAIR MEXICO S.DE R.L DE C.V."**, para la **"INSTALACIÓN DE DOS VAPORIZADORES VA|806FL12 EN SERIE, LOS CUALES TENDRÁN LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA ATENDER A LOS PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DIAGNOSTICADOS CON COVID-19"**. Debido al análisis que se realizó en el Hospital Regional Universitario para determinar la capacidad de vaporización en el suministro de oxígeno para la atención de pacientes diagnosticados con **COVID-19**, se determinó un estándar por debajo de lo previsto para uso de ventiladores hospitalarios para contingencia. Por tal motivo se tiene la necesidad inmediata de poder contar con esos equipos y no resulta posible realizar el procedimiento general señalado en el artículo 26, numeral 1, fracción I, en el tiempo requerido, y que en caso de ajustarnos al procedimiento general, implicaría mayor tiempo.

La selección del procedimiento encuentra su fundamento y motivación en los artículos arriba mencionados (***En casos de emergencia, urgencia cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, siempre y cuando sea declarada por la autoridad competente***). Asimismo dicha empresa cuenta capacidad inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionados con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse, con lo que se proporcionarán beneficios para los Servicios de Salud del Estado De Colima.

En virtud de lo antes expuesto, hago de su conocimiento que se realizó la contratación con el proveedor arriba mencionado ya que, además, cuenta con la experiencia necesaria, ya que actualmente brinda el Servicio de **SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES ESPECIALES** en los Hospitales de los Servicios de Salud, contando el Organismo Público Descentralizado a mi cargo con el presupuesto suficiente al efecto del pago de las obligaciones contraídas, por una erogación de **$365,230.96 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS TREINTA PESOS 96/100 M. N.)** Incluido el impuesto al valor agregado (IVA); los cuales serán cubiertos con el presupuesto **SMS XXI.**

En relación a lo anterior, la selección del procedimiento se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Servicios De Salud Del Estado De Colima tal como lo exige al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.

Dirección Administrativa • Subdirección de Recursos Materiales • Departamento de Adquisiciones
Carlos Salazar Preciado 249, Col. Burócratas Municipales, C.P. 28040, Colima, Colima, México.
Tels. (312) 31 625 95 www.saludcolima.gob.mx

OFICIO No. DA/SASG/328/2020
Asunto: Oficio de excepción Instalación de 2 vaporizadores en HRU
Colima, Col., 15 de mayo de 2020

Sin más asunto que tratar, agradezco de antemano las atenciones que tengan al presente.

LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
COLIMA

DR. H. C. GONZALO S. CRUZ ZAMORA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
COLIMA

DRA. YADIRA AZUCENA MARTINEZ GUTIERREZ
DIRECTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

ELABORÓ
C.P. HÉCTOR M. SÁNCHEZ ÁLVAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REVISÓ
C.P. ROSALBA NÚÑEZ ROSAS
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

VALIDÓ
C.P. RAMÓN PRECIADO BRIZUELA
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTACIÓN Y FINANZAS